EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Estudios Socioculturales de Género por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

CSV: 614070819426317186232382 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 6 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de “Estudios de género y estudios feministas”.

- Adaptación del plan de estudios del grado, de 180 ECTS a 240 ECTS: se incorporan nuevas asignaturas (1 FP, 4 OB, 5 OPT); se cambia la denominación de 2 asignaturas; se cambia la tipología de 4 asignaturas; y se incrementa el número de créditos del TFG que pasa de 6 a 12 ECTS.

- Adaptación, modificación o incorporación de información en diferentes apartados de la memoria para dar respuesta al nuevo formato de memoria del RD 822/2021.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Estudios Socioculturales de Género de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

En general, la Comisión considera que la adaptación de la titulación es satisfactoria aunque hay algunos aspectos que generan dudas, especialmente con respecto a la justificación, y en especial de los referentes externos sobre los que se sustenta la nueva propuesta. Efectivamente, la propuesta de grado de 180 ECTS verificada aportaba como referentes un conjunto de estudios implantados en prestigiosas universidades internacionales, principalmente norteamericanas, con un planteamiento formativo que podía encontrar un encaje con la concepción y duración de un Grado de 180 ECTS en nuestro sistema universitario. Este planteamiento formativo, sin embargo, no tiene una correspondencia clara con una formación

CSV: 614070819426317186232382 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de grado de 240 ECTS. Todas las referencias aportadas son de titulaciones con temáticas cercanas a la propuesta, y todas ellas se imparten por universidades norteamericanas en las que la estructura curricular tiene rasgos específicos. Las únicas referencias a títulos del EEES no se acomodan con la propuesta porque no son específicos sino que tienen los estudios de género como eje principal o uno de los contenidos estructuradores. Concretamente, en Reino Unido es frecuente encontrar grados de tres años sobre sociología aplicada, estudios sexuales o literatura y género. En el caso de Alemania, la oferta de grados específicamente dedicados a estudios de género, de mujeres y/o de identidades es más habitual, pero en ninguno de los dos casos identifican titulaciones similares a la propuesta.

Por último, la Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

- A cuenta de la formación optativa, el o la estudiante del grado de la UAB puede cursar cualquier mínor (30 créditos) de una oferta variada de mínors de la UAB. Se deberá hacer un seguimiento de la idoneidad de las elecciones formativas que lleva a cabo el estudiantado de este grado.

- Se deberá hacer un seguimiento de la implicación real que tiene el aumento de los créditos del TFG en la carga de trabajo del alumnado para comprobar si con el cambio existe una correspondencia real entre los ECTS y la carga de trabajo.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 18/04/2023

CSV: 614070819426317186232382 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es